REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2021-00278-00

Atendiendo la solicitud elevada por el abogado de la parte demandante CLAUDIA VICTORIA GUTIERREZ ARENAS y reunidas las exigencias el artículo 92 del Código General del Proceso, dado que no se ha tenido por notificado a la demandada y que no hay medidas cautelares practicadas, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demandada para la efectividad de la garantía real, presentada por la abogada CLAUDIA VICTORIA GUITIERREZ ARENAS en representación de BANCOLOMBIA S.A. en contra de GABRIEL GUZMÁN RODRÍGUEZ, previa las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE,

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS JUEZ

L.G

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 107 hoy 13 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ SECRETARIO

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8a3ac01399f2d71b4edc2fc91a30ffb4086ecf2eb748f38fb04be3d8c00ea786

Documento generado en 12/10/2021 05:09:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica